

Colegio Particular Gabriela Mistral, Los Copihues N° 1159 Linares Fono: 73-2224715 /
Secretaría 2215750 / Kínder 2218874

PROTOCOLO DE ACTUACION FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES

**Actualización aprobada por Consejo
Escolar**

2 de agosto 2018

**COLEGIO PARTICULAR
GABRIELA MISTRAL
LINARES**

“Un ambiente de afecto y amor motivan la razón”

Linares, 2018

“La educación es, tal vez, la forma más alta de buscar a Dios”

Gabriela Mistra

Protocolo accidentes escolares actuación para abordaje y Atención:

El Protocolo de accidentes escolares forma parte del Plan de Seguridad Escolar con el que todo establecimiento educacional debe contar y cumple con la función de sistematizar una serie de acciones determinadas ante un accidente.

En este documento se deben especificar claramente los procedimientos que se adoptarán y las responsabilidades del establecimiento en su conjunto, independiente de las alternativas con las que cada establecimiento educacional y cada familia cuenta para actuar frente a un accidente (si el accidentado tiene convenio con una clínica privada, con servicio de rescate móvil o el establecimiento educacional cuenta con estos servicios).

Si es necesario llevar a un/a estudiante a un centro asistencial, debe conocerse QUIÉN SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR AL ESTUDIANTE Y A TRAVÉS DE QUÉ MEDIO. Todo accidente escolar deberá ser denunciado al Servicio de Salud, en un formulario denominado Declaración Individual de Accidente Escolar. Los padres, madres y apoderados deben ser informados por el establecimiento educacional siempre que ocurra un accidente escolar. El procedimiento de comunicación debe estar claramente establecido en el protocolo de accidentes. (Ej: en caso de accidente leve, llamada telefónica; en caso de ser derivado a un centro asistencial, llamado telefónico). LA CALIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD DE UN ACCIDENTE DEBE ESTAR PONDERADA POR UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS.

De la atención primaria:

1. Al estar en presencia de un accidentado se realizará el procedimiento de rigor para determinar la gravedad del accidente, LA CALIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD DEL ACCIDENTE DEBE ESTAR PONDERADA POR UNA PERSONA CAPACITADA EN PRIMEROS AUXILIOS.

Los adultos capacitados en primeros auxilios son: Profesores de educación física

2. El profesional hará una primer diagnóstico, clasificando el accidente como:

Grave

Menos grave

Leve

3. Si el accidente es calificado como GRAVE se procederá como sigue:

a. El docente, asistente o inspector debe procurar que el alumno no se mueva informando inmediatamente a inspectoría.

- b. La persona capacitada en Primeros Auxilios determinará si la lesión amerita camilla, cuello u otro practicando los primeros auxilios.
- c. Si el accidente ocurre en pre básica o computación asistente se comunica con Inspectoría informando el evento solicitando su concurrencia.
- d. Inspectoría redactara informe de ACCIDENTE ESCOLAR y se comunica telefónicamente con apoderado.
- e. Inspectoría llamará al servicio de Urgencia para que ellos asuman el control de la situación y el traslado del accidentado.
- f. En caso que el apoderado no pueda concurrir al establecimiento será el inspector/a quien realice dicho traslado acompañando al accidentado al centro de salud en la ambulancia.
- g. Se firmará Registro de salida del alumno dejando constancia de la persona que acompaña y la hora de salida al centro de urgencia
- h. En el intertanto será obligación de apoderado comunicar a algún apoderado suplente o pariente que pueda concurrir al servicio de salud de la manera más pronta posible.
- i. El representante del colegio que acompañe a algún estudiante al servicio de urgencia quedara liberado de esta obligación al llegar algún adulto responsable del estudiante accidentado, permitiendo que este retorne al establecimiento para continuar desempeñando sus funciones.
- j. Por ningún motivo se trasladará a los niños en vehículos particulares, por constituir este un peligro para los estudiantes, para ello se utilizarán autos de alquiler.

4. Si el accidentado es considerado MENOS GRAVE

- a. El docente, auxiliar o inspector debe procurar que el alumno no se mueva informando inmediatamente a inspectoría.
- b. La persona capacitada en Primeros Auxilios determinará si la lesión amerita camilla, cuello u otro practicando los primeros auxilios.
- c. La persona capacitada en Primeros Auxilios trasladará, junto al inspector al estudiante accidentado a inspectoría realizando una segunda inspección.
- d. Si el accidente ocurre en pre básica o computación, asistente O PROFESOR se comunicará con Inspectoría informando el evento solicitando su concurrencia.
- e. Inspectoría redactará informe de ACCIDENTE ESCOLAR.
- f. Inspectoría llamará al apoderado, padre o tutor para que ellos asuman el control de la situación y el traslado del accidentado al servicio de urgencia.

- g. Si el apoderado no contara con dinero para el traslado el CGPA facilitará los recursos para el transporte de alquiler (taxi) desde el colegio al centro de urgencia y retorno (\$3 000)
- h. Se firmará Registro de salida del alumno dejando constancia de la persona que acompaña y la hora de salida al centro de urgencia.
- i. En caso que el apoderado no pueda concurrir al establecimiento será el inspector/a quien realice dicho traslado acompañando al accidentado al centro de salud en transporte de alquiler (taxi).
- j. En el intertanto será obligación de apoderado comunicar a algún apoderado suplente o pariente que pueda concurrir al servicio de salud de la manera más pronta posible.
- k. El funcionario que acompañe al estudiante accidentado no está facultado para autorizar el suministro de medicamento, o toma de exámenes al estudiante accidentado.
- l. El representante del colegio que acompañe a algún estudiante al servicio de urgencia quedará liberado de esta obligación al llegar algún adulto responsable del estudiante accidentado, permitiendo que este retorne al establecimiento para continuar desempeñando sus funciones.

5. Si el accidentado es considerado LEVE

- a. De existir un accidente leve, el alumno se acercará por sus propios medio, acompañado por compañeros o por un profesor o asistente a inspectoría.
- b. La persona capacitada en Primeros Auxilios aplicará las atenciones de rigor a las heridas o dolencias del accidentado.
- c. Si el accidente ocurre en pre básico o computación, asistente capacitado en Primeros Auxilios realizará las atenciones de rigor a las heridas o dolencias del accidentado y se comunicará con Inspectoría informando el evento.
- d. Inspectoría NO redactará informe de ACCIDENTE ESCOLAR.
- e. Inspectoría llamará al apoderado INFORMANDO LA SITUACION dejando registro de ello en bitácora de inspectoría.
- f. Apoderado se acerca al establecimiento (si él lo considera) para indagar sobre el hecho ocurrido.
- g. Estudiante retorna a clases.
- .
- 1. El Informe de accidente se encuentra en Pc de inspectoría bajo la siguiente ruta:
 - a. Escritorio
 - b. Inspectoría 2018

c. Accidentes escolares

- Aquí se encuentran las carpetas de cada curso (P Kinder a 8° año) separados por semestre.
 - Se deben llenar todos los datos solicitados.
 - Se debe guardar el documento en la carpeta del curso correspondiente con el nombre del niño
2. El informe de accidente debe ser impreso en quintuplicado.
 3. Debe ser firmado y timbrado por un representante del establecimiento.